



Resolución Administrativa

No. 406-2019-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ

Guadalupe, 09 de diciembre de 2019

VISTO:

El Informe Técnico N° 036-2019-ANA-AAA.JZ-V-ALA.J-OECH de fecha 09/12/2019, de CUT 96217-19, sobre reconstrucción o recomposición de expedientes administrativos extraviados sobre formalización y/o regularización de uso de agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el numeral 164.4 del artículo 1640 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "Si un expediente se extraviara, la administración tiene la obligación, bajo responsabilidad de reconstruir el mismo, independientemente de la solicitud del interesado, para tal efecto se aplicarán, en lo que le fuera aplicable, las reglas contenidas en el artículo 140° del Código Procesal Civil";

Que, el artículo 140° del Código Procesal Civil, establece que, "en caso de pérdida o extravío de un expediente, el Juez ordenará una investigación sumaria con conocimiento de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial De ser el caso, ordenará su recomposición de oficio o a pedido de parte quedando estas obligadas a entregar, dentro del tercer día, copias de los escritos y resoluciones que obren en su poder. Vencido el plazo y con las copias de los actuados que tengan en su poder, el Juez las pondrá de manifiesto por un plazo de dos días, luego del cual declarará recompuesto el expediente";

Que, mediante Informe N° 128-2019-ANA-AAA-JZ-ALA.J, esta Administración Local de Agua pone en conocimiento a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla que, de la búsqueda exhaustiva por parte del personal en los archivos de esta ALA.J y de la oficina de enlace en Tembladera; a la fecha no se han encontrado los expedientes administrativos reportados como extraviados por ésta ALA.J mediante correo electrónico de fecha 12 de julio del 2019 y que hacen un total de veinte (20) expedientes administrativos; por lo que corresponde declarar el extravío total de los mismos y se emita la resolución directoral correspondiente disponiendo su reconstrucción.

Que, mediante Memorando N° 3295-2019-ANA-AAA-JZ de fecha 24 de octubre del 2019, la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla indica que los expedientes extraviados se encontraban bajo la custodia de la Administración Local del Agua Jequetepeque en el marco del Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI, por lo que corresponde a la Administración Local de Agua Jequetepeque, seguir el trámite para la recomposición de los expedientes administrativos.

Que, mediante Informe Técnico N° 029-2019- ANA-AAA.JZ-V-ALA.J-OECH, de fecha 09 de diciembre del 2019, el Responsable de la Oficina de Enlace Chilote recomienda el inicio del procedimiento de reconstrucción de los 20 expedientes administrativos, el cual se iniciará con la Resolución emitida por el Administrador, declarando extraviado total o parcial el expediente, según corresponda y ordenando su reconstrucción en todo o en parte. La resolución deberá precisar la materia del expediente objeto de reconstrucción, el nombre, razón o denominación social del administrado, así como los administrados presenten las copias de los escritos, solicitudes recursos, actas y demás componentes del expediente que conserven en su poder.





Resolución Administrativa

No. 406-2019-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, mediante la Ley N°29338, Ley de los Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010AG; concordante con el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR EL EXTRAVIO TOTAL de los siguientes expedientes Administrativo:

N°	CUT	Fecha de Ingreso	Materia del Expediente	Administrado
1	153416-2015	30/10/2015	REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA	TANIA MARGARITA CASTILLO ANGULO
2	153486-2015	30/10/2015	REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA	TANIA MARGARITA CASTILLO ANGULO
3	153542-2015	30/10/2015	REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA	ZOILA ELISA MUÑOZ GUTIERREZ
4	153597-2015	30/10/2015	REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA	OMERO SOLANO DIAZ LEON
5	153936-2015	30/10/2015	REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA	EFRAIN ALEJANDRO LEON ZEVALLOS
6	153967-2015	30/10/2015	REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA	MARIA SOLEDAD ALVA ALVA
7	154025-2015	30/10/2015	REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA	MARTA FLOR PORTILLA LEON
8	154084-2015	30/10/2015	REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA	ROSA DONATILA LOJE MONTOYA
9	154135-2015	30/10/2015	REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA	MAGNA ROSA MUÑOZ LEIVA
10	154219-2015	30/10/2015	REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA	BIBIANA CONCEPCIÓN CASTILLO ALCANTARA
11	154311-2015	30/10/2015	FORMALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA	EMILIO LEOCADIO DIAZ ALVA
12	154362-2015	30/10/2015	REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA	ODILIA MERCEDES ANGULO GALARRETA
13	154399-2015	30/10/2015	FORMALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA	EMILIO LEOCADIO DIAZ ALVA
14	154500-2015	30/10/2015	FORMALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA	EMILIO LEOCADIO DIAZ ALVA
15	154545-2015	30/10/2015	FORMALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA	ORLANDO MENDOZA BRICEÑO
16	154629-2015	30/10/2015	FORMALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA	RONALD NETZER SOLIZ PRETEL
17	154682-2015	30/10/2015	FORMALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA	RONALD NETZER SOLIZ PRETEL
18	153592-2015	30/10/2015	REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA	JORGE EDGARDO CASTILLO TERRONES
19	154252-2015	30/10/2015	REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA	CESAR EDGARDO ALVA PLASENCIA
20	153590	30/10/2015	REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA	LOER EUSBERTO CASTILLO TERRONES





Resolución Administrativa

No. 406-2019-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER LA RECOMPOSICIÓN de los expedientes Administrativos del cuadro inserto en el artículo primero, por los argumentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER que los administrados de la relación del cuadro inserto en el artículo primero, en el plazo de diez (10) días hábiles de notificados con la presente resolución, proporcionen a esta Administración Local de Agua, copias de los escritos, solicitudes y otros documentos que obren su poder respecto al procedimiento administrativo iniciado.

ARTICULO TERCERO. - Encargar al Profesional Responsable de la Oficina de Enlace Chilete, para que cumpla con notificar a los administrados a los que refiere el artículo primero y al presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego no Regulado Alto Jequetepeque y proseguir con el trámite correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - Hacer de conocimiento la presente resolución a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla y disponer la publicación en el portal web conforme a Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ing. Javier Alexander Soplapuco Torres

Administrador

Administración Local de Agua Jequetepeque

Autoridad Nacional del Agua

